



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 360 -2021-GRA/GR**

Huaraz, 22 SEP 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 297-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 5 Recursos Determinados, producto de mayor ingresos por generación de intereses en la Dirección Regional de Agricultura, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, mediante Oficio n° 541-2021-GRA-GRDE-DRA/OPA, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinado hasta por la suma de S/ 21 529.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), en mérito a los mayores ingresos generados por intereses en las cuentas bancarias de la entidad;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 21 529.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



#### ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GERENCIA REGIONAL  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)



## ANEXO

## CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

<b>INGRESOS</b>	<b>1/1</b>
	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	21,529
1.5 OTROS INGRESOS	21,529
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,529
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	21,529
1.5.1.1.4 OTROS INTERESES	21,529
1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES	21,529
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21,529</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES		
3.999999 SIN PRODUCTO		
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
10 AGROPECUARIA		
006 GESTION		
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21,529
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>21,529</b>

RESUMEN PLIEGO

<b>INGRESOS</b>		(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		21,529
9 SALDO DE BALANCE		21,529
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>21,529</b>
<b>EGRESOS</b>		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21,529
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>21,529</b>

